

Respetuosamente solicito los siguientes documentos:

1. Programa anual de trabajo del ejercicio 2023, relativo al sistema de recolección, traslado, separación y reciclaje de residuos sólidos del área de limpia pública o correspondiente, que hubiese dado cumplimiento a los artículos 35, fracción XXV, inciso c); 58 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 10, 96 y 97 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 135, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 67, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 3, fracciones XXX y XLV, 7, fracciones VII y XV, apartado A, X y XV, apartado B y 175, fracción II de la Ley Estatal de Protección Ambiental; 1 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 39 Ter, fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Evidencia fotográfica, convocatorias, carteles, etc., del ejercicio 2023 en las que conste que el Ayuntamiento ha realizado campañas de concientización a la ciudadanía respecto a la recolección de la basura, que hubiese dado cumplimiento a los artículos 53, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35 y 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 65 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Acta de sesión de Cabildo del ejercicio 2023 en la que conste que la problemática sobre la recolección, traslado y manejo de residuos sólidos fue sometida y abordada por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a los artículos 53, fracción V y 58, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7 A, fracción I de la Ley Estatal de Protección Ambiental, así como 1, fracción VIII, 4, 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
4. Contratos, títulos de concesión, etc, suscritos en el ejercicio 2023, en los que conste que el Ayuntamiento autorizó, contrató u otorgó concesión a particulares sobre la prestación de servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; contratos para la disposición final de residuos sólidos; contratos de traslado de residuos etc., donde se dio cumplimiento a los artículos 5, fracción XXV, 11, 12, 13 14 y 15 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción V y 99 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la autorización para la integración del Consejo Municipal para Prevención y Gestión Integral de los Residuos que establece el artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. Acta de sesión o minuta de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024 del Consejo Municipal para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la instalación de dicho Órgano de participación ciudadana para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la designación al edil de la Comisión de Limpia Pública que establecen los artículos 40, fracción IX y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre;
8. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la designación al edil de la Comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente que establecen los artículos 40, fracción XIV y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre;
9. Reglamento Municipal vigente relativo al servicio de limpia pública, debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracciones I, inciso a), y II, inciso a), 33 Bis, fracción II, 33 sexies, 34, 35, fracción XIV, y 53, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, fracción II de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

10. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos vigente, elaborado por la actual administración pública municipal 2022-2025, para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 35, fracción XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, fracciones VII y X de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción I y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. Las sanciones, multas, actas o minutas que el Ayuntamiento haya levantado durante el ejercicio 2023, por el mal manejo y/o disposición de los residuos en el municipio
12. Relación de los residuos sujetos a Planes de Manejo 2023, debidamente publicada en medios impresos locales, que dé cumplimiento a lo determinado en los artículos 20, segundo párrafo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 50 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13. Listado de los sitios de rellenos sanitarios, tiraderos a cielo abierto, basureros municipales o privados que incluya su dirección y localización o ubicación georeferenciada.
14. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la autorización para la integración del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como lo dispone el artículo 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.
15. Acta de sesión o minuta de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024 del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la instalación de dicho Órgano de participación ciudadana para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.

Los anteriores documentos los solicito en versión pública, digitalizados en formato PDF. En caso de que por su tamaño no puedan ser enviados, solicito se suban a la nube en archivo drive o, en su caso, se compriman en WinRar o WinZip.